República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 136700

LINA PAOLA QUINTERO TENGONO

C.C. 1.079.408.904

Expedida: 2013-07-24

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Colegio Colombiano de Psicólogos

Resolución No. 136700

(Julio 24 de 2013)

Por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta profesional de psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de las funciones públicas conferidas por el artículo 12 de la ley 1090 de 2006, ordinal a y de la atribución otorgada por el acuerdo 10 del 17 de octubre de 2006, del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos y

CONSIDERANDO:

Que LINA PAOLA QUINTERO TENGONO , identificada con Cédula de Ciudadanía número 1079408904, ha solicitado a este Colegio la expedición de su tarjeta profesional de psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Fabio Ernesto Zárate Ángel, Técnico Administrativo del Grupo de Registro y Control Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, el día cinco (05) de abril del año dos mil once (2011), la solicitante obtuvo el título de psicóloga otorgado por Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil once (2011); según consta en: 51083 Acta 216;

Que el programa de Psicología ofrecido por Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la tarjeta profesional de psicólogo válida en todo el territorio nacional, a LINA PAOLA QUINTERO TENGONO , identificada con Cédula de Ciudadanía número 1079408904.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil trece (2013)

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Presidente del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)
Calle 52 # 25 - 90 Barrio Galerías - Bogotá
PBX: 217 4270 • Celular: 311 449 3746
www.colpsic.org.co